



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2024

Expte. N° 17.136/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1423-2024 de fecha 19 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada Resolución se autoriza la liquidación y pago de horas extras a favor de los Sres. Juan Manuel TEVES y Federico Guillermo PAREDES, personal docente del Departamento del Comedor Universitario dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por las tareas a cumplir los días sábados, desde el 1° de junio de 2024 hasta el 06 de julio de 2024, y desde el 27 de julio de 2024 hasta el 07 de diciembre de 2024, con el cumplimiento de dos (2) horas extras por semana.

QUE a fs. 64 la Sra. Teresita del Milagro LUJÁN, Jefa del Comedor Estudiantil solicita reconsideración en relación a las horas extras asignadas, dado que los agentes vienen desarrollando 3 horas extras los días sábados, como fue expresado en el pedido original.

QUE la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad, informa que correspondía autorizar la realización de horas extras con el cumplimiento de tres (3) horas por semana, por lo que solicita se modifique en acto administrativo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1423-2024, en la parte correspondiente a la cantidad de horas extras autorizadas, donde dice: "con el cumplimiento de dos (2) horas extras, por semana", debe decir: "con el cumplimiento de tres (3) horas extras, por semana".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1980-2024